OBJETIVOS GENERALES DEL INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

- Promover el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública y difundir de la Ley de Información

- Cumplir con el Programa Operativo Anual

- Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.

- Implementar las regulaciones en materia de administración, sistematización y difusión de la documentación e información en posesión de las entidades públicas y partidos políticos, así como de organizar y sistematizar la integración, administración y resguardo de los archivos de gestión y los archivos históricos. Asimismo, funcionará como instancia de coordinación, regulación y supervisión de las 118 unidades de información pública integradas en cada sujeto obligado por la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos a fin de cumplir con las disposiciones que marca la Ley en comento.

- Consolidar el procedimiento jurídico de acceso a información pública con el objeto de garantizar el derecho de quien lo ejerza vía recurso de inconformidad previsto por el artículo 105 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos personales del Estado de Morelos, así como las acciones de Habeas Data.

- Garantizar el óptimo funcionamiento del Sistema de Información Electrónica, para que los ciudadanos puedan ejercer el derecho de acceso a la información pública a través de Internet, de la misma manera y con la finalidad de facilitar las actividades del Instituto proveer herramientas de tecnologías de información actuales e innovadoras.